

## ACTA APROBANDO UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE ELEMENTOS COMUNES

Relación de asistentes y representados.

Local 2. D. \_\_\_\_\_, cuota %

Bajo C. D. \_\_\_\_\_, cuota %

Representado por D. \_\_\_\_\_

1.<sup>a</sup> A D. \_\_\_\_\_, cuota %

2.<sup>a</sup> B D. \_\_\_\_\_, cuota %

3.<sup>a</sup> D D. \_\_\_\_\_, cuota %

y así todos los presentes y representados.

En \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, queda constituida la Junta General Extraordinaria en \_\_\_\_\_, bajo la Presidencia de D. \_\_\_\_\_, asistido por la Comisión Directiva y actuando como Secretario D. \_\_\_\_\_.

El ORDEN DEL DÍA previsto se desarrolló de la siguiente forma:

### **Primer supuesto**

UTILIZACIÓN DE ZONA COMÚN PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VERANO. El propietario del local número 2 ha solicitado permiso para utilizar la parte delantera de la finca durante la época de verano (desde \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_) para colocar una terraza, complemento de su explotación, para lo cual estaría dispuesto a pagar a la Comunidad \_\_\_\_\_ Euros.

Hay intervenciones de varios propietarios, especialmente de los pisos bajos y de menor altura, aludiendo a los ruidos que esto producirá, incluso en horas nocturnas, así como el aumento de personas ajenas al inmueble, considerando que es imposible evitar que esto ocurra, aun contando con la buena voluntad del propietario del Bar.

Puesta a votación esta solicitud, es rechazada por mayoría, ya que solamente votan a favor el local interesado, más los pisos 8.<sup>a</sup> D y 9.<sup>a</sup> A \_\_\_\_\_.

### **Segundo supuesto**

USO DEL PATIO COMÚN PARA DEPÓSITO DE OBJETOS DEL LOCAL BAR. \_\_\_\_\_ La solicitud presentada por el propietario \_\_\_\_\_ es discutida ampliamente y finalmente rechazada por la Junta, toda vez que sólo votan a favor el solicitante y los pisos o locales siguientes \_\_\_\_\_.

### **Tercer supuesto**

PERMISO DE INSTALACIÓN DE ANUNCIOS EN FACHADA. Se trata de que, haciendo esquina, se pueda colocar a la altura de la segunda planta un cartel luminoso para indicar la Farmacia, que se considera necesario por la propietaria del local, pues en otro caso los árboles no permiten una rápida localización de la Oficina expendedora.

Teniendo en cuenta que dicha esquina no da a ninguna ventana por la que entre la luz del anuncio, después de comentarios al respecto, se acuerda aceptar esta colocación, con la condición de que si se demuestra que hay perjuicio será retirado. Votan en contra los propietarios de los pisos 1.<sup>a</sup> A y 2.<sup>a</sup> A, que son los más próximos al lugar de instalación. \_\_\_\_\_.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las \_\_\_\_\_ del día al principio indicado \_\_\_\_\_.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE.